

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 47324** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se somete a información pública la modificación no substancial número dos de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) para la asignación del uso portuario mixto que posibilite el uso portuario complementario o auxiliar en la zona de uso portuario comercial actual del Puerto de Tarragona.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025, acordó aprobar el inicio del expediente para la modificación no substancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) para la asignación del uso portuario mixto que posibilite el uso portuario complementario o auxiliar en la zona de uso portuario comercial actual del Puerto de Tarragona, sometiendo el expediente de propuesta al procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 69 en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, incluyendo la solicitud de informe de las administraciones con competencias en los ámbitos señalados en la norma y el sometimiento del expediente a información pública por un plazo de 15 días, facultando al Presidente para continuar con su tramitación y realizar las correspondientes gestiones ante las administraciones públicas.

Por tal motivo y de conformidad con lo establecido en la normativa citada, se somete al trámite de información pública el expediente de modificación no substancial número dos de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) para la asignación del uso portuario mixto que posibilite el uso portuario complementario o auxiliar en la zona de uso portuario comercial actual del Puerto de Tarragona.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse cuantas reclamaciones, alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

A tal efecto, durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación en cuestión, previa petición de consulta, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Planificación Portuaria, sita en la segunda planta del Edificio Administrativo del organismo (Passeig de l'Escullera, s/n, Tarragona).

Tarragona, 15 de diciembre de 2025.- Presidente, Santiago J. Castellà Surribas.

ID: A250059516-1